

PONTEVEDRA y Provincia

- Sellos benéficos
 - Pontevedra
 - Puentearreas
 - Vigo
- Subsidio al/pro combatientes
 - Pontevedra
- Plato único/Día sin postre
- Auxilio de invierno
- Frente y Hospitales

DISPOSICIONES

El General Jefe de la Octava División dispuso el 26 de septiembre de 1936 lo siguiente:

“En estos días se pone a la venta en los estancos de toda Galicia la emisión de sellos de 10 céntimos de recargo voluntario para la que ha sido autorizada esta División por la Junta de Defensa Nacional. Cartas, telegramas, recibos, facturas, instancias, en fin, toda clase de documentos que se reintegran deberán llevar, como muestra de contribución al Movimiento Nacional, uno o varios de dichos sellos.

Los Gobernadores civiles, por su parte, se dirigieron a autoridades y particulares excitando el patriotismo de todos los buenos ciudadanos para que lo que se solicita como voluntario sea una realidad y aumente los ingresos para el sostenimiento de las cargas militares (Orense, 5 de octubre de 1936), al propio tiempo que advertían que no es un impuesto extraordinario, pero debe ser una demostración más del sacrificio que voluntariamente se imponga todo contribuyente (Pontevedra, 29 de septiembre de 1936).



PONTEVEDRA

1937.- Beneficencia - dentado 11 1/2

1 10 c. negro y azul pálido

con leyenda "PONTEVEDRA"

2 10 c. negro y azul pálido

2c *calcado al dorso*

2s *sin dentar*

2sh *sin dentado horizontal*

2svd *sin dentado vertical derecho*



1



2



2svd



2sh



2c

con sobrecarga "SIN VALOR POSTAL"

2A 10 c. negro y azul pálido (N)

sobrecarga sobre sello de "Auxilio de Invierno"

2B 2 ptas. azul, rojo y negro (VTA)



2A

1937.- Junta provincial de protección a menores - dentado

3 25 c. rojo

4 1 pta. azul



3



4

PUENTEAREAS

193?- Ayuda a instituciones benéficas - dentado 11 1/2

- 1 10 c. violeta
- 2 50 c. verde



2

VIGO

193?- Junta de protección de menores

- 1 25 c. azul



1

